

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 12 de abril de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 064-2022-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. Adriana del pilar Burga Cabrera, Dra., Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas hace referencia de los Oficios N° 091y 092-2022-OAA-FCB-UNAP, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, y solicita la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro Total del Semestre Académico 2021-II, de dos estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **Marcela Estefany Carrión Pizango (C.U. 2150809)**, y **Cleny Jhiosana Mauricio Valles (C.U. 2160855)**; justificando problemas económicos y familiares:

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 34º del RAPUNAP, del Calendario Académico R.R. N° 0213-2021-UNAP y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el EGUNAP vigente y el RAPUNAP;

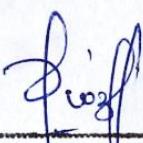
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el **Retiro Total del Semestre Académico 2021-II**, en vías de regularización de dos estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica:

C. U	DNI	Escuela Profesional	Apellidos y Nombres	Justificación
2150809	61125694	Ciencias Biológicas	Marcela Estefany Carrión Pizango	Por motivos económicos y familiares.
2160855	48487772	Ciencias Biológicas	Cleny Jhiosana Mauricio Valles	Por motivos económicos y familiares.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Blga. Felicia Diaz Jarama, Dra.
Decana





C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



cc.: Escuela CCBB (1), OAA (1), DIGRAA (1), Secretaría Académica (2)